

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Junio 10 del 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMBLANC DEL ECUADOR S.A.

Ciudad.-

En sujeción de mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores que he desempeñado dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia:

INFORMACION GENERAL

La compañía COMBLANC DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 08 de Diciembre del 2008 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Abgdo. Carlos Crespo Guzmán, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Mismo cantón el 05 Febrero del 2009.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la venta al por mayor y menor de productos de confitería.

El capital social de la compañía es de \$344,800.00 divididos de la siguiente manera: 344.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General Señor Juan Rafael Ojeda Ruiz. El mismo que fue elegido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el 08 de Diciembre del 2016 por el período estatutario de Cinco años. Dicho nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 08 de Diciembre del 2016 con el registro mercantil 14.140.

CONTROL INTERNO

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente.

ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras contenidas en el Informe de Situación Financiera e Informe de Resultados Integrales por el año 2019 están correspondidas con los registros de los libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos que, en nuestra opinión son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

RECOMENDACIÓN

Damos Testimonio de la colaboración prestada por administradores y personal en general de la compañía para la elaboración de dicho informe.

Por lo expuesto anteriormente se recomienda a la Junta General de Accionistas la aprobación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales al 31 de Diciembre del 2019.

Atentamente,



Ing. Jaime Ernesto Molineros Reinoso
Comisario